

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 3 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676</p>
<p>N° 10.187</p> <hr/> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADM^NISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, estabíese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO N° 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATÉS ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de Economía Nº 315 del 17-2-77 — Otorgando una asignación por vivienda equivalente al 40 % de la retribución total de los cargos que desempeñen como Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia, Coronel Dn. Carlos A. Carpani Costa y el Mayor Dn. Juan Carlos Grande, a partir del 26 de enero y 1º de febrero de 1977, respectivamente	901
M. de Economía Nº 316 del 17-2-77 — Designando en el cargo de Director de Industria al Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones	902
M. de Economía Nº 317 del 17-2-77 — Aprobando la Resolución Nº 376 del 22 de diciembre de 1976, dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura	902

	Pag.
M. de Economía Nº 318 del 17-2-77 — Aprobando la Resolución Nº 64 del 3 de febrero de 1977, dictada por el Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia	903
M. de Gobierno Nº 319 del 17-2-77 — Aprobando la fusión acordada entre el Club Sportivo Dr. Manuel Anzoátegui de esta ciudad, y el Club Instituto Penales, Social y Deportivo - Salta, y las reformas introducidas al estatuto social del primero	904
M. de Gobierno Nº 320 del 18-2-77 — Aprobando las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Sportivo El Carril, con domicilio legal en la localidad de El Carril, Dpto. de Chicoana	905
M. de Gobierno Nº 321 del 18-2-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Revendedores y Reconstructores de Neumático de Salta, con domicilio legal en esta ciudad	905
M. de Gobierno Nº 322 del 18-2-77 — Aceptando a partir del 27 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por la Sra. Berta Cecilia González de Cruz, al cargo de Encargada de Gabinete del Colegio Secundario Barrio Casino, de esta ciudad	905
M. de Gobierno Nº 323 del 18-2-77 — Aceptando renuncia presentada por personal docente de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	906
M. de Gobierno Nº 324 del 18-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Mario Ignacio Guaymás, personal de servicio de la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad, a partir del día 1º de diciembre de 1976	906
M. de Gobierno Nº 325 del 18-2-77 — Ampliando los términos del Art. 2º del Decreto Nº 2630 de fecha 15-10-76, dejándose establecido que el traslado de la Sra. Berta Isidora Jiménez Carrizo de Contreras a la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad, es en el cargo de maestra titular de Corte y Confección	906
M. de Gobierno Nº 326 del 18-2-77 — Modificando el Decreto Nº 3101 de fecha 18-11-76, dejándose establecido que la fecha de designación del Sr. Santos Reynaldo Copa, como profesor interino de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad, debe ser considerada a partir del 28-4-76 y no como se consignara en el decreto de referencia	907
M. de Gobierno Nº 327 del 18-2-77 — Modificando el Art. 5º del Decreto Nº 3976 de fecha 31-12-76, dejándose establecido que la reubicación del personal docente titular que pertenecía a la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde de esta ciudad, referido en el mismo, es a partir del 1-1-77	907

EDICTO DE MINA

Nº 26513 — Antonio Díaz	908
-------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 26667 — Hospital Nacional Christófredo Jakob - Salta, Lic. Nº 2/77	908
Nº 26668 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 2/77	908
Nº 26663 — Gas del Estado, Lic. Nº 091	908
Nº 26630 — Y.P.F. - Administración del Norte, Licitaciones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6/77 ..	908
Nº 26611 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 090	909
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77	909

EDICTO CITATORIO

Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez	909
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia	909
Nº 26675 — Honorio López	909
Nº 26674 — Milagro Guanca	909
Nº 26673 — José Antonio Aguilera	909
Nº 26672 — Domingo Santos Mena	910

	Pág.
Nº 26671 — Simón López	910
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz	910
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar	910
Nº 26668 — José Antonio Carnica	910
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia	910
Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo	911
Nº 26606 — Gilberto Colque	911
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya	911
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera	911
Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela	911
Nº 26571 — Juan Salazar	912
Nº 26564 — Ricardo Hanne	912

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26686 — Aurora Aguirre	912
Nº 26682 — Luisa López de Flores	912
Nº 26680 — Juan José Erazu	912
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes	912
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo	912
Nº 26652 — Miguel Smolski	912
Nº 26651 — Ana Choque	912
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo	913
Nº 26648 — Francisco Mamani	913
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado	913
Nº 26646 — Eduvijes Palacio	913
Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias	913
Nº 26626 — Felipe Tinte	913
Nº 26619 — Román Maldonado	913
Nº 26618 — Sara Harón de Freille	913
Nº 26617 — Humberto Sánchez	913
Nº 26615 — Elena del Carmen Mereaglia de Moreno	913
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto	913
Nº 26610 — Reinoso Genaro	914
Nº 26597 — Leoncio Portillo	914
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto	914
Nº 26584 — Octavio Rodríguez	914
Nº 26573 — Francisco Giavarini	914
Nº 26565 — Bernardo López	914
Nº 26563 — Josefa Clara Cardozo de Sequeira	914
Nº 26562 — Olegario Gabriel Rivera	914
Nº 26561 — Valentín Cena Balboa	914

REMATE JUDICIAL

Nº 26684 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo O. Fernando vs. Guantay Ablón	914
Nº 26683 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Huber F. Alfredo vs. Raúl J. Gomory	915
Nº 26665 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rodados Fiorenza S.R.L. vs. Epsilon Confort S.A.	915
Nº 26664 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Pospos Pío vs. Jorge Benito Fernández y Hugo R. Fernández	915
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	915
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leias H. Alfonso vs. Acopio Salta	915

POSESION VEINTENAL

Nº 26658 — José Otero	916
Nº 26657 — José Otero	916
Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona	916
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera	916

CITACION A JUICIO

Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano	916
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera	917
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo	917

	Pág.
Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir	917
Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz	917
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone	917
Nº 26609 — Hipólito Liendo y otros	917
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros	917
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti	917

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de	918
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 26681 — Pizzería, Rotisería y Restaurant Popeye	918
Nº 26650 — Pizzería Petrakos	918

AVISO COMERCIAL

Nº 26687 — Mitre S. R. L.	918
--------------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26688 — Círculo Argentino - Peruano de Salta, para el día 27-3-77	918
Nº 26685 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 19-3-77	919
Nº 26678 — Aero Club Tartagal, para el día 25-3-77	919
Nº 26654 — Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, Metán, para el día 20-3-77	919

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 315**Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. 44-228356/77 y 44-228275/77

VISTO los expedientes de la referencia en los cuales Jefatura de Policía solicita se acuerde la asignación por vivienda, conforme lo previsto en el artículo 8º de la Ley 5023 para el señor Jefe de Policía, Coronel Dn. Carlos A. Carpani Costa, y para el Sub-Jefe Mayor Dn. Juan Carlos Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado puede ser acordado toda vez que los funcionarios mencionados se encuentren encuadrados en la disposición legal citada, ya que para desempeñarse en las funciones de las cuales son titulares se hallan fuera del lugar de residencia habitual;

Que siendo necesario se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una asignación por vivienda equivalente al 40 % (cuarenta por cien-

to) de la retribución total de los cargos que desempeñan como Jefe y Sub-Jefe de la Policía de la Provincia, Coronel Dn. Carlos A. Carpani Costa y el Mayor Dn. Juan Carlos Grande, a partir del 25 de enero y 1º de febrero de 1977, respectivamente.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, queda sin efecto a partir del 31 de enero de 1977, el Artículo 1º del Decreto nº 4009/76.

Art. 3º — El gasto que demande la liquidación de la asignación otorgada por el artículo 1º, se efectuará con imputación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5; Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 26, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
di Pasquo
Aguilar
Cataldi

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 316

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Director de Industria;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director de Industria, al Ing. Héctor Enrique Hoyos (L. E. nº 8.168.514, clase 1944), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, con retención del cargo clase 02, categoría 19 que desempeña en el citado organismo.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley nº 16/76, descongélase la cobertura de la vacante del cargo clase 02, categoría 24 existente en el presupuesto de la Dirección de Industria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Cornejo
Aguilar
Sansberro

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 317

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-16.331/76

VISTO los términos de la Resolución Nº 376 del 22 de diciembre/76 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, por la cual se aprueban prórroga de plazo contractual y trabajos adicionales e imprevistos por la suma de \$ 39.186,- (treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos), surgidos en la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 233 Tipo Rural - El Zapallar - Dpto. Gral. Güemes", contratada con la empresa Arq. Arnoldo Melleretzky; y,

CONSIDERANDO.

Que los referidos trabajos adicionales e imprevistos equivalen al 6 % del monto contractual de \$ 653.506,04 y su ejecución es de necesidad imprescindible para la obra, a efecto del buen funcionamiento de los servicios sanitarios;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, previstas en el primer párrafo del inciso e) del Art. 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 376 del 22 de diciembre de 1976, dictada por el Sr. Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, que se transcribe, con excepción del artículo 2º referido a la imputación del gas-

to, cuya actualización se consigna en el Art. 2º de este decreto. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Resolución Nº 376. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28 — Nº 16331/76. — Visto la Orden de Servicio Nº 27 y documentación técnica elevada por el Departamento Construcciones relacionada con trabajos adicionales ordenados en la obra nº 1295 "Construcción Escuela Nacional nº 233 tipo rural El Zapallar - Dpto. Gral. Güemes", a cargo de la Empresa Arq. Arnoldo Melleretzky y que consiste en la ejecución de la zanja depuradora de líquidos cloacales; y CONSIDERANDO: Que la ejecución de los mencionados trabajos son de imprescindible necesidad para el buen funcionamiento de los locales sanitarios; Que la documentación se preparó con precios correspondientes al mes de licitación, siendo el monto total del presente adicional de \$ 39.186,00 representando una incidencia del 6 % sobre el monto contractual y sumado a los adicionales 1 y 2 se eleva el porcentaje a 7,95 %, encontrándose en consecuencia dentro de las disposiciones establecidas por el Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, art. 41º - inc. e); Por ello, y lo aconsejado por el Departamento Construcciones; El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. RESUELVE: ARTICULO 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio nº 27, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio nº 27. Obra nº 1295, Construcción Escuela Nacional nº 233 tipo rural El Zapallar - Dpto. General Güemes. Contratista y Asesor Técnico: Arq. Arnoldo Melleretzky. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Ampliación de Plazo: 90 -|- 150 -|- 60 días calendarios. Por la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad según expediente C. 28-16331/76 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra de referencia a ejecutar los trabajos de folio 12 al 15 que se detallan a continuación: 1) Nivelación y replanteo. 2) Excavación de zanja para drenaje, con provisión y colocación de cañería de Hº Cº de 0,100 agujereado incluso ripiosa. — Estos trabajos serán ejecutados dentro del plazo acordado s/expediente C. 28-15544/76. — El costo de los trabajos mencionados asciende a la suma de \$ 39.186,00 (treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos). — A los efectos correspondientes se firma al pie de la presente la Inspección, el Sr. Jefe de Dpto. y se notifica a la Empresa Contratista de la obra de referencia, Dpto. Const. 6/12/76". — Firmado. Arq. Arnoldo Melleretzky - Contratista; Clemente Juárez - Inspector; Arq. Mario R. Lucardi - Jefe Interino - Dpto. Construcciones. — ARTICULO 2º — La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 50, Ejercicio 1976. — ARTICULO 3º — Remitir para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — ARTICULO 4º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. (Fdo.) Comandante Ricardo Lacour - Interventor - Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Impútese el gasto a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Fi-

alidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 50, Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de O. Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 318

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 11-10629/75; 11-10745/75; 34-74289/76; 34-75009/76 y 11-12804/76.

VISTO los términos de la Resolución Nº 64 del 3 de febrero/77 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución Nº 64/77 aprueba los Índices de Distorsión a aplicar en las obras

públicas provinciales de arquitectura, viales, hidráulicas, saneamiento y electromecánica durante el 1º, 2º y 3º cuatrimestres de 1975 y 1º cuatrimestre de 1976;

Que conforme a las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 3144/75 es menester proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 64 del 3 de febrero de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

—“Salta, 3 de febrero de 1977. — Resolución Nº 64 — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Expedientes Nros. 11-10.629/75 — 11-10745/75 — 34-74.289/76 — 34-75009/76 y 11-12804/76. VISTO... y, CONSIDERANDO... Por ello, El Secretario de Estado de Obras Públicas. RESUELVE: 1º) — Apruébanse los índices de Distorsión determinados por el Departamento de Variaciones de Costos a aplicar en las obras de Arquitectura, Viales, Hidráulicas, Saneamiento y Electromecánicas durante el 1º, 2º y 3º cuatrimestres de 1975 y 1º cuatrimestre de 1976, con las observaciones que se indican:

Tipo de Obra	Subgrupo	INDICE DE DISTORSION			
		1º C/75	2º C/75	3º C/75	1º C/76
ARQUITECTURA	— — —	21,00 %	21,00 %	17,90 %	20,70 %
VIALES	— — —	25,90 %	25,90 %	25,90 %	20,70 %
HIDRAULICAS	— — —	33,40 %	25,90 %	25,90 %	20,70 %
SANEAMIENTO	Provisión y colocación de materiales especiales y piezas especiales.-	33,40 %	34,40 %	34,40 %	20,70 %
	Resto de la Obra.-	33,40 %	25,90 %	25,90 %	20,70 %
ELECTRO-MECANICAS	Provisión y colocación de materiales especiales y piezas especiales.-	45,10 %	45,10 %	45,10 %	20,70 %
	Resto de la Obra.-	45,10 %	25,90 %	25,90 %	20,70 %

OBSERVACIONES

19). Los valores del coeficiente de distorsión correspondientes al 1º, 2º y 3º Cuatrimestres de 1975 tienen carácter definitivo, modificando y/o confirmando lo expresado en resoluciones anteriores.

29). Estos valores surgen de considerar el estudio efectuado por la Comisión Asesora de la Dirección Nacional de Vialidad para la metodología de aplicación de los decretos 2874 y 2875/75, juntamente con las condiciones existentes en plaza en el orden local.

39). El coeficiente de distorsión para obras de Arquitectura en el 3º Cuatrimestre de 1975 y el único para todas las Obras (1º Cuatrimestre de 1976) se han determinado en base a los términos integrantes de los coeficientes de distorsión insertos en la planilla adjunta que forma parte de la documentación elaborada por la comisión mencionada y corregida por este organismo.

Dichos términos son:

1. Cambio de las condiciones de comercialización. Se ha tomado el 50 % del valor indicado.
2. Mayores costos financieros. Se ha tomado el 100 % del valor indicado.
3. Mayores costos por falta de descuento bancario. Se ha tomado el 100 % del valor indicado.
4. Desabastecimiento. No se ha considerado por estimarlo nulo.
5. Gastos indirectos. No se ha considerado por estimarlo nulo.

49). Las obras de Arquitectura cuyo sistema de reconocimiento de variaciones de costos esté regido por los índices del Banco Hipotecario Nacional, quedan excluidas de la aplicación del Índice de Distorsión. Análoga consideración rige para la parte de obra o grupos de Ítems de aquellas obras que hayan sido objeto de convenios especiales.

59). Respecto de las obras de ingeniería en la parte que se refiere a saneamiento y electromecánica, se fijan como definitivos los valores adoptados anteriormente con carácter provisorio; para la parte vial e hidráulica se ha adoptado como definitivo para el 2º y 3º Cuatrimestre de 1975 el coeficiente 25,90 %. Para estas determinaciones se ha tenido en cuenta el contexto de los Expedientes C. 34-74.289/76 — A.G.A.S. — Ing. Hoyos s/índice de distorsión aplicado a las obras electromecánicas remitido a ésta mediante Actuación N° 1252/76 y Expediente 34-75009/76 Dirección Provincial de la Energía de Santa Fe — Decreto n° 03130/75 enviado mediante actuación n° 1432 y 1464.

—A los efectos de aplicación de los Índices de Distorsión (extensivo a todas las obras) y ampliando la clasificación expresada en el Decreto n° 3144/75, deberá cada repartición determinar para cada obra el porcentaje de incidencia de las características de arquitectura, saneamiento, electromecánicas, viales e hidráulicas que posee y aplicar el índice porcentual de cada rubro.

—Cuando el porcentaje de incidencia de cada rubro sea inferior al 15 % del total de la obra, no será de aplicación el índice corrector que corresponda a dicho rubro, sino que este porcentaje se adicionará al rubro de mayor incidencia porcentual que tipifica la obra.

69). No habiendo estudios definitivos de entes nacionales, especialmente de Dirección Nacional de Vialidad, se ha tomado para todas las obras el índice único del 20,70 % para el 1º Cuatrimestre de 1976, con carácter provisorio. El mismo emerge de la planilla citada en el punto 39).

79). Cabe aclarar que para las obras o parte de las obras clasificadas en el rubro arquitectura, la aplicación del índice de distorsión está limitado por la comparación con la variación de los Índices del Banco Hipotecario Nacional.

29). Elévese la presente Resolución a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. 39). Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. 49). Comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Oscar Adolfo Néstor Alemán - Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO N° 319

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 54-1135

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Sisto Absalón Medina y Juan Carlos Romero, en su carácter de Presidente y Tesorero del Club Sportivo "Dr. Manuel Anzoátegui", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación de la fusión con el "Club Institutos Penales, Social y Deportivo - Salta", como así también de las reformas introducidas al estatuto social y su cambio de denominación por el de Club Deportivo y Social Instituto "Dr. Manuel Anzoátegui", según actas de fechas 10 y 16 de diciembre de 1976, respectivamente, que corren a fs. 2/4 del expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, la Inspección General de Perso- nas Jurídicas, informa que la entidad recurrente ha cumplido con los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual ley Impositiva, por lo que aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 17, comparte el criterio expresado precedentemente, por lo que puede dictarse el decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la fusión acordada entre el Club Sportivo "Dr. Manuel Anzoátegui" de esta ciudad y el "Club Institutos Penales Social y Deportivo - Salta", y las reformas intro-

ducidas al estatuto social del primero, corrientes a fs. 5/12 vta. del expediente del rubro y su cambio de denominación por el de Club Deportivo y Social Instituto "Dr. Manuel Anzoátegui", según actas de fechas 10 y 16 de diciembre de 1976, respectivamente, agregadas a fs. 2/4.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 320

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 54-01146.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Fernando Luis Torres y Juan Carlos Laguna, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Atlético Sportivo El Carril", con domicilio legal en la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de la misma, de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5-9-76; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, la Inspección General de Personas Jurídicas se expide favorablemente sobre lo solicitado en razón de que la mencionada entidad ha cumplimentado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 18, aconsejando el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético Sportivo El Carril", con domicilio legal en la localidad de El Carril, departamento de Chicoana y que corre agregado a fs. 7/76, del expediente del rubro de conformidad con lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 5-11-76.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 321

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 54-1107

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Alonso López y Nelson Negri, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Cámara de Revendedores y Reconstructores del Neumático de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales exigidos y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva, por lo que aconseja se haga lugar a lo gestionado;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 32, propiciando asimismo el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Cámara de Revendedores y Reconstructores del Neumático de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 23/30, del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual Ley Impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 322

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-833

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad, eleva la renuncia pre-

sentada por la Encargada de Gabinete (interina), de ese establecimiento educativo, señora Berta Cecilia González de Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 6, del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 6 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 27 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por la señora Berta Cecilia González de Cruz, al cargo de Encargada de Gabinete (interina), del Colegio Secundario Barrio Casino (turno tarde) de esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 323

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-195

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 5, del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 7, de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal docente que seguidamente se detalla, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, (turno tarde), a las horas, cursos y cátedras que en cada caso se especifica, en el carácter de interinos, y a partir de las fechas que se indican:

—Alba Fidela Chapak de Briones, Física y Química de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 4-8-76.

—Silvia Marta Quiroga de Herrera, Inglés de 1er. año, 3ra. división; 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones y 3er. año, 1ra. división, con tres (3) ho-

ras semanales en cada curso y divisiones, a partir del 3-8-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 324

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-732

VISTO la nota nº 1074, de fecha 2 de diciembre de 1976, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el señor Mario Ignacio Guaymás, al cargo de categoría 4, clase 11, Personal de Servicio de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, del expediente del rubro, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Ignacio Guaymás, al cargo de categoría 4, clase 11, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, a partir del día 1º de diciembre de 1976 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 325

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-259

VISTO el decreto nº 2630, del 15-10-76, mediante el cual se dispone el traslado definitivo de la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de Villa San José, señora Berta Isidora Jiménez Carrizo de Contreras, a la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse omitido consignar el puntaje correspondiente a la citada docente y la vacante que cubrirá la misma en dicho establecimiento educativo, corresponde la ampliación del referido decreto, a fin de subsanar tal omisión;

Que en tal sentido, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior ha aportado los datos requeridos para formalizar dicho traslado, propiciándolo a su vez la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 23 vta., el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 2º del decreto nº 2630, de fecha 15-10-76, dejándose establecido que el traslado de la señora Berta Isidora Jiménez Carrizo de Contreras, a la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, es en el cargo de maestra titular de Corte y Confeción (40 puntos) y en vacante por renuncia de la señora Nelly Toranzos de Guaymás.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 326

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.288

VISTO el decreto nº 3101/76, por el cual se designa al señor Santos Reynaldo Copa, en el cargo de Profesor interino de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1 de esta ciudad, a partir del 28-5-76; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados, la Dirección del citado establecimiento educativo informa sobre el error involuntario deslizado en la planilla de propuesta elevada oportunamente, respecto a la fecha de designación del citado docente, por lo que solicita se modifique la misma, dejándose establecido como tal el día 28-IV-76, fecha en que realmente comenzó la prestación de servicios del nombrado;

Que a fs. 4, La Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja se haga lugar a lo requerido; solicitando a su vez la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 4, vta., el dictado del decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 3101 de fecha 18-XI-76, dejándose establecido que la fecha de designación del señor Santos Reynaldo Copa, como profesor interino de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, debe ser considerada a partir del 28 de abril de 1976 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 327

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 863.

VISTO el decreto Nº 3976 de fecha 31 de diciembre de 1976, que dispone la reubicación de profesores titulares que se desempeñaban en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del citado decreto, el traslado de ese personal docente a otros establecimientos educativos de la Provincia, estaba dispuesto con vigencia al día 1º de marzo de 1977 y el cese de sus funciones en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, a partir del 1º de enero del mismo año, surgiendo consecuentemente una interrupción de dos meses, que afecta a la percepción de haberes, sin causa imputable a los docentes afectados;

Que en atención a lo expuesto y en mérito a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a fs. 1 del expediente del rubro, es propósito regularizar la situación suscitada, en favor de los profesores que fueron reubicados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º del decreto Nº 3976 de fecha 31-XII-76, dejándose establecido que la reubicación del personal docente titular, que pertenecía a la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, referido en el mismo, es a partir del 1º-I-77 y no como se consignara en la citada norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26513

T. Nº 12901

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Antonio Díaz el 24 de junio de 1976, por expte. nº 9487-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "4 de Mayo", con la siguiente ubicación: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 5.400 m. az. 94º hasta el punto de Manifestación de Descubrimiento, el que se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 1º de febrero de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.
Imp. \$ 2.700,00 e) 11, 22-2 y 3-3-77

LICITACION PÚBLICA

O. P. Nº 26667

F. Nº 3685

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" (Salta)

Licitación Pública Nº 2/77

Llámase a licitación pública Nº 2/77, para el día 21 de marzo del corriente año a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de: víveres secos, víveres frescos, pan, frutas, carne, productos lácteos, con destino al consumo de los pacientes del hospital nacional "Christofredo Jakob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de compras de dicho hospital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia, sita en General Richieri, sin número (Salta).

Compras y Suministros, 17-2-77.
Valor al cobro \$ 500. e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26666

F. Nº 3684

HOSPITAL DR. JOAQUIN CASTELLANOS DE GENERAL GÜEMES

Licitación Pública Nº 2/77

Llámase a licitación pública Nº 2/77 para el día 29 de marzo de 1977 a horas doce para adquirir carne, productos lácteos, verduras, víveres secos y frescos, pan y frutas, destinados al consumo del hospital de zona Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, en la provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizarán en la Administración del citado nosocomio, sita en Ca-

bred, sin número. Dirigirse por pliegos e informes al hospital mencionado.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

Valor al cobro \$ 450.

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26663

F. Nº 3683

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 091

Contratación Camioneta Para Sub-Delegación Captación Planta Caimancito.

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta); Planta Caimancito (Caimancito, Jujuy), Suc. Tartagal, España 65 (Tartagal) y en Delegación Captación Yacimiento Norte (Campo Durán, Salta).
Apertura: 30 de marzo 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 2 al 11-3-77

O. P. Nº 26630

F. Nº 3682

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte VESPUCIO - SALTA - F.C.N.G.B. Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación

Pública. Nº

DESCRIPCION

60/1/77	Adq. repuestos p/motores Perkins. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/2/77	Adq. aparatos de maniobras eléctricas. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/3/77	Adq. grúa autotransportable. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/4/77	Adq. mangueras de goma sintética para perforación. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/5/77	Adq. motocompresores de aire portátil. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/6/77	Adq. herramientas varias. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso - Capital Federal. — Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 500,- (Quinientos pesos).

Antonio Pluchinotta
Ing. Mec. Matrícula 2113
Superintendente de Auxiliares Y. N.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 28-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26611

F. Nº 3681

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 090**

Limpieza, Mantenimiento y Refrigerios en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Retirar Pliegos en: Base Operaciones San Pedro - Formosa esq. Gorriti (San Pedro de Jujuy) y en Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 24-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26569

F. Nº 3678

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77**

S/Contratación Servicio Transporte de Personal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacenaje YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 21-2 al 4-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26677

T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34 - 75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676

T. Nº 1177

Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675

T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34 - 75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674

T. Nº 1175

Ref.: Expte. Nº 34 - 74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673

T. Nº 1174

Ref.: Expte. Nº 34 - 75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor

José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672

T. Nº 1173

Ref.: Expte. Nº 34 - 60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y una superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20; catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671

T. Nº 1172

Expte. Nº 34 - 75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670

T. Nº 1172

Ref.: Expte. Nº 34 - 74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-perma-

nente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1634 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669

T. Nº 1172

Ref. Expte. 34 - 73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713; con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668

T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34 - 68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Carnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656

T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75. - s.r.a.p.

(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública, (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comunero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26629 T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción 1 - A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606 T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605 F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604 T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 0,029 l/seg. y para una superficie de 0,0450 Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571 T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34 - 74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26564

T. Nº 12946

Ref.: Expte. Nº 34 - 73736/76 - s.o.a.p. (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO HANNE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 50 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5147, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 18-2 al 3-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26686 T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26686 T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680 T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romani secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662 T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.966/76. a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661 T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652 T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651 T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649 T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte. nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648 T. Nº 13023

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamaní, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días”. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647 T. Nº 13022

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646 T. Nº 13021

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduvijes Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26639 T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26626 T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Felipe Tinte - Sucesorio”, Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26619 T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Román Maldonado - Sucesorio”, expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618 T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Sara Harón de Freille - Sucesorio”, expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617 T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615 T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Meregaglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613 T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don

DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemi Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610 T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murru, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comercial, en expte. nº 45.755/76. Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26597 T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592 T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584 T. Nº 12962

Lúcio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemi Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573 T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Giavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de

Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26565 T. Nº 12947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial de 5ta. Nominación, ha dispuesto declarar abierto el juicio Sucesorio de don BERNARDO LOPEZ y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26563 T. Nº 12945

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Josefa Clara Cardozo de Séqueira, Expte. Nº 13.001/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26562 T. Nº 12943

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en Expte. Nº 12.992/76 "Sucesorio de Olegario Gabriel Rivera", cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26561 T. Nº 12944

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en autos "Sucesorio de VALENTIN CENA BALBOA", Expte. Nº 13.282/76, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26684 T. Nº 13050

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de marzo de 1977, a las 18,15', en calle

General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un combinado de pie, marca Ambassador, con cambiador automático marca Winco, Nº 15957. Revisarlo en mi poder, sito en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ord. el señor Juez de Paz Letrado número 6, en autos: "Ejecutivo - Carrizo, Oscar Fernando vs. Quantay, Abdón", expediente número 4411/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión. 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26683

T. Nº 13051

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina Tupí, mesada de 0,90 x 0,90 motor de 3 H.P. Revisarla en poder del señor Raúl J. Gomory, sito en calle Alsina Nº 1036, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - Huber, Federico Alfredo vs. Raúl J. Gomory", expediente Nº 4.835/76. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26665

T. Nº 13041

Por: **RAUL RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1977, a horas 16, en la calle Caseros Nº 1856/58 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Rodados Fiorenza S.R.L. vs. Epsilon Confort S.A. y/o Isa, Elsa P. Cabrera Toranzo de y/o Epsilon Hogar". Embargo Preventivo. Expediente nº 12.655/76 procederé a rematar Sin Base, los siguientes bienes que pueden verse en la calle Caseros nº 1856/58, dentro del horario comercial: Una bicicleta marca "Fiorenza" rodado nº 28 x 1/4; nº 54156; una bicicleta marca "Futura" plegable, rodado 16 x 1/4; nº 7017; una bicicleta, media carrera nº 43500 sin marca; una bicicleta plegable rodado 20 x 3/4, sin número ni marca visible; una bicicleta rodado 20 x 1, 3/4 sin número ni marca visible; una bicicleta rodado 20 x 1, 3/4, sin número ni marca visible; un juego de comedor estilo colonial de madera petiribí, compuesto de un modular de 2,20 x 1,80; una mesa y seis sillas tapizadas y forradas en cuerina, todos los bienes nuevos y en perfecto estado de uso y conservación. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Señá 30% del valor de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador 10% del importe de la compra. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. — Raúl Racioppi - Martillero. Teléfonos 13423 y 11106.

Imp. \$ 500.-

e) 2 y 3-3-77

O. P. Nº 26664

T. Nº 13042

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1977, a horas 17.30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, y de acuerdo con lo ordenado por el Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: "Preparación de Vía Ejecutiva. Pospos, Pío vs. Jorge Benito Fernández y Hugo R. Fernández". Expediente nº 10.829/76 procederé a rematar Sin Base: Doce sillas color naranja de plástico y metal y dos sombrillas de loneta con estacas metálicas para fijar en el piso; ambos bienes en regular estado de uso y conservación y pueden verse dentro del horario comercial en la calle General Güemes nº 348, ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Señá 30% del importe de la compra. Comisión de ley (10% por cuenta del comprador del importe de la compra). Edictos por dos días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Efraín Racioppi - Martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 500.-

e) 2 y 3-3-77

O. P. Nº 26641

T. Nº 13018

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m². Linderos: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Lilitana Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.630/76. Señá. el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960.-

e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26631

T. Nº 13008

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos:

Ordinario: "Eliás Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez", Expte. Nº 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fte. 10,00 metros; Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28; S. Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Parrales. Plano Nº 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m2. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 28-2 al 11-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26658 T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespin Juana Rosa Otero de, Otero Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 12 Has. 4330,92 m2. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Alvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657 T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespin Juana Rosa Otero de - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m2., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justiniano Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente.

Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26601 T. Nº 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m2., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaría, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26587 T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veinteñal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieren a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 22-2 al 7-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26660 T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranja de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Al-

berto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659

T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m2. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655

T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26638

T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-2 al 11-3-77

O.P. Nº 26620

T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos

"Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616

T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609

T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de, y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575

T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados

Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 21-2 al 4-3-77

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26679 T. Nº 13045
El doctor Alberto López, Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricaldi, Beatriz Flores de s/ Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77.

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26681 T. Nº 13048
Gaspar Córdoba vende a Néstor Ochoa el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurant "Popeye", de Avda. Victorino de la Plaza Nº 65, Salta. Oposiciones en escribanía Guzmán, Florida 151, primer piso, oficina 1.
Imp. \$ 400. e) 3 al 9-3-77

O. P. Nº 26650 T. Nº 13030
Edicto por Venta de un Negocio

Avisa el escribano Roberto L. Terrone, domiciliado en Pasaje Manuel A. Castro 389, teléfono 15432, que los esposos Jorge Petrakos y Elli León de Petrakos, venden libre de gravamen el fondo de comercio denominado "Pizzería Petrakos", domiciliado en calle Coronel Egües Nº 355 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor de don Miguel Angel Oliva. Reclamos de ley en escribanía.
Imp. \$ 400.- e) 1 al 7-3-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26687 T. Nº 13054
La sociedad "MITRE S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 179, asiento Nº 8.409, libro 38 de Contratos Sociales,

el 12 de julio de 1975, comunica: Que por contrato privado de fecha 20 de diciembre de 1976, el socio señor Humberto Segundo García, ha realizado cesión de la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en esta sociedad a favor de los señores Nicolás Wilson Vujovich, L. E. Nº 8.162.181, argentino, casado, comerciante, de 33 años, con domicilio en calle Mitre 1283 de esta ciudad; y Marino Rubén Oviedo, L. E. número 6.601.251, argentino, casado, comerciante, de 33 años y domiciliado en monoblock 62, departamento 262, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, por el precio de \$ 250.000, importe que el cedente recibe de los cesionarios en dinero efectivo. Adquieren cada cesionario cincuenta (50) cuotas sociales cada uno de un valor de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Se establece en el contrato que el cesionario señor Marino Rubén Oviedo reemplaza al cedente en el carácter de gerente de la sociedad, conforme lo previsto en la cláusula sexta de la constitución. Asimismo, surge de dicho contrato, la conformidad prestada por el socio señor Ubaldo Tomislav Vujovich, L. E. Nº 7.243.742 y de la esposa del cedente señora Carmen Rosa Marín de García, L. C. Nº 4.280.634, a la presente cesión.

La Gerencia

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 22 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200. e) 3-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26688 T. Nº 13056
**CIRCULO ARGENTINO - PERUANO
DE SALTA
ASAMBLEA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11

inciso "L" y 20 del estatuto social, se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1977 a horas 10,30 en la sede de la Asociación Cultural Sanmartiniana, Ameghino 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria anual.

3º) Consideración del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio anual de enero a diciembre de 1976, e informe del Organismo de Fiscalización.

4º) Elección de nuevas autoridades.

Se comunica a los asociados que la asamblea se celebrará con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que asistan a la hora indicada para su realización y media hora después con cualquier número de asistentes si no se tiene el quórum requerido.

Salvador González
Secretario

Angel Colán Cuenca
Presidente

Imp. \$ 350

e) 3-3-77

O. P. Nº 26685

T. Nº 13052

**MAR - HEL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día diecinueve (19) de marzo de 1977 a las 8 (ocho) horas, en el local social, calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico titular, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Honorarios del Directorio y síndico.
- 4º) Actualización de la revaluación del activo fijo, según ley 19.742.
- 5º) Aumento de capital.
- 6º) Elección de los directores y síndico para el nuevo período.
- 7º) Designación de 3 accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.

Salta, 1 de marzo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-3-77

O. P. Nº 26678

T. Nº 13043

**AERO CLUB TARTAGAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos en vigencia, convócase a los socios con derecho a voto a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 25 de marzo de 1977 a las 10 horas en nuestra

sede ubicada en el Aerodromo Francisco Milanesi de Tartagal (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general del ejercicio al 30 de junio de 1976 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la comisión directiva para elegir por el término de dos años.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

La Comisión

Eduardo Carraro Postiglione
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 3-3-77

O. P. Nº 26654

T. Nº 13032

**"DEFENSORES 20 DE FEBRERO
DE PESCA Y CAZA — METAN"**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 15 y 20 inc. c), f) e i) y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1977 a horas 10, en n/sede social sita en Güemes Oeste esq. Sirio Libanés, de la ciudad de Metán, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance y cuadro de cuentas, ganancias y pérdidas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Aumento de cuota social.
- 4º) Renovación parcial por dos años, de las siguientes autoridades: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Prosecretario; 1 Vocal titular 4º; 1 Vocal titular 5º; 1 Vocal suplente 3º; 1 Vocal suplente 4º.
- 5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

La H. Asamblea por disposición del Art. 31 de los Estatutos Sociales, sesionará con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, sin reunir quórum sesionará la misma con el número de socios presentes.

Se hace saber que las listas para electores deben estar suscriptas por diez socios activos, y no podrán ser candidatos aquellos socios que no tengan un año de antigüedad en la institución.

Juan Angel Quiñones
Secretario

Bernardino Massafro
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 4-3-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION